

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belga	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florin	—	—
Escudo	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Correos

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Madrid a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de veintiséis mil ciento sesenta y una pesetas con veintiséis céntimos (26.161,26 pesetas), instruido contra el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), don Alfredo Zamora Mateos, con motivo de graves irregularidades cometidas en los servicios de valores declarados y Caja Postal de Ahorros de la mentada Estafeta, desde septiembre de 1919 a abril de 1921; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de veintiséis mil ciento sesenta y una pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 26.161,26), importe del libramiento núm. 1.639 de 1.650 pesetas, hecho efectivo el día 23 de noviem-

bre de 1921 por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid; del libramiento núm. 1.711, de 2.700 pesetas, hecho efectivo el día 23 de noviembre de 1921, por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid; del libramiento núm. 1.610, de 3.050 pesetas, hecho efectivo el día 23 de noviembre de 1921 por el señor Administrador Principal de Correos de Madrid, y del libramiento número 763 de Intervención y 1.852 de Ordenación, de 18.761,26 pesetas, hecho efectivo el día 7 de diciembre de 1923 por el señor Tesorero de la Caja Postal de Ahorros en Madrid, para indemnizar a los imponentes de los tres pliegos de valores desaparecidos, núm. 224, de 2.700 pesetas; número 62, de 3.050 pesetas, y número 166, de 1.650 pesetas, y a los titulares de la Caja Postal de Ahorros perjudicados por las operaciones irregulares verificadas.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), don Alfredo Zamora Mateos, con más los intereses legales de demora al cinco por ciento anual, desde las expresadas fechas de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años, y de los gastos de procedimiento. Ascenden dichos intereses legales a la cantidad de seis mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y un céntimos (pesetas 6.540,31).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Alfredo Zamora Mateos al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado, procediéndose por la vía de apremio

para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Inspector para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma previa, contracción en todo caso del alcance, declarado y sus intereses de demora, en las correspondientes cuentas de Rentas públicas—lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Alfredo Zamora Mateos, en su rebeldía, e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha, y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal Riego.

55-0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.—Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles Desviación del Ferrocarril Cantábrico. Reformas ferroviarias de Santander.—Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de la Desviación del ferrocarril Cantábrico, pertenecientes a las Reformas ferroviarias de Santander, por Decreto de 5 de septiembre de 1940, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Santander las fincas cuya relación se inserta a continuación, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número	Nombre del propietario	Clase de terreno
1.	Don Manuel Prieto Lavín	Rellenos.
2.	Ayuntamiento de Santander	Rellenos.
3.	Comunal	Marismas.
4.	Don Víctor San Miguel	Chozas.
5.	Don Aquilino del Rey Rivas	Chozas.
6.	Nueva Montaña, S. A.	Rellenos.
7.	RENFE, línea de Alar a Santander	
8.	Carretera de Castilla	Comunal.
9.	Don Juan García	Labrantío.
10.	Ministerio del Ejército	Remonta Militar.
11.	Herederos de don José Marta Chávarri	Marismas y prado.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el día 26 del corriente mes, a las diez horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Madrid, 8 de enero de 1945.—El Ingeniero representante de la Administración, Joaquín Bellido.
50-C.

ABOGACIA DEL ESTADO DE BADAJOZ

Edicto

En el expediente administrativo-judicial de reintegro que instruyo como delegado del Tribunal de Cuentas, contra don José María García Serrano, ex Recaudador de la zona de Alburquerque (provincia de Badajoz), he acordado, conforme a lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de 16 de julio de 1935, publicar el presente edicto, citando y emplazando a referido señor don José María García Serrano, por ignorarse su paradero, a los siguientes fines:

1.º Que puede recoger el pliego de cargos que se encuentra a su disposición en las oficinas de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz, plaza del General Franco, debiendo contestarlo en el plazo de diez días, contados desde la publicación en los periódicos oficiales del presente edicto; y

2.º Que puede designar un representante en esta capital, para que con la intervención del mismo se sigan las actuaciones, con advertencia de que si no lo verifica se harán las notificaciones en estrados.

Badajoz, a 15 de enero de 1945.—El Delegado Instructor, Adolfo D. Ambrona.

63-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Concurso para la adquisición de máquinas de escribir

La Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo abre concurso de ofertas para la adquisición de cincuenta máquinas de escribir, de 36 centímetros, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán optar a dicho concurso los comerciantes, industria-

les y representantes matriculados, lo que acreditarán con el último recibo de la contribución industrial.

Las proposiciones será dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, en instancia, debidamente reintegrada y bajo sobre cerrado y lacrado, y serán admitidas en la Secretaría General de la Delegación Nacional, en Madrid, General Mola, núm. 36, 2.º, todos los días laborables a las horas de oficina, quedando cerrado el plazo de admisión de sobres a las dieciocho horas del día 31 del corriente mes de enero. En los sobres se indicará «Concurso para el suministro de máquinas de escribir».

Segunda. En las proposiciones se expresará:

a) Precio por la totalidad de la adjudicación y por unidad. En este precio estarán incluidos todos los gastos que se ocasionen hasta la entrega al Servicio Nacional del Trigo, que será en Madrid.

Los gastos de acarreo, embalaje y facturación hasta los puntos de destino, serán de cuenta del Servicio Nacional del Trigo, viniendo obligada la casa adjudicataria a prestar estos servicios.

b) Plazo de entrega de suministros parciales y total de las máquinas a partir del día en que se comunique la adjudicación.

c) Todos cuantos datos estimen convenientes aportar los concursantes que hayan de contribuir al mejor conocimiento de las ofertas: catálogos, fotografías, etc.

d) Dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, los concursantes presentarán, asimismo, una máquina por cada modelo que se ofrezca, que quedará en depósito en la Delegación Nacional hasta que sea resuelto el concurso.

Tercera. La adjudicación podrá ser hecha a una o varias casas, según convenga al Servicio Nacional del Trigo. Asimismo este Servicio Nacional del Trigo se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso sin que por tal motivo pueda establecerse acción alguna por parte de los concursantes.

Cuarta. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que lleva aparejado la adjudicación y celebración de este concurso, así como el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En el caso de ser varios los adjudicatarios, los anteriores gastos serán prorrateados con arreglo al precio total de las adjudicaciones respectivas. Asimismo serán de su cuenta el importe de los impuestos que hayan de satisfacerse.

Quinta. El pago de los suministros se efectuará en Madrid, en la Delegación Nacional del Trigo, una vez que por este Servicio se haya dado la conformidad a las respectivas recepciones y, en dos veces: un 50 por 100 a la vista del acta de recepción levantada en la Casa del adjudicatario, y de los talones de ferrocarril que justifiquen su facturación a los puntos de destino, y el 50 por 100 restante, una vez que se hayan recibido en la Delegación Nacional las actas de recepción de conformidad de las Jefaturas de destino.

Sexta. El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos de la adjudicación y sobre sus rescisiones, entendiéndose que, si fuera preciso, se procederá contra él ejecutivamente con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta los gastos que se originen.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Delegado Nacional (ilegible).

84-O

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Casimira Arias Velasco, que según manifestó lo tenía en Grado, calle de la Mortera, La Cueva, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de los corrientes y en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 153 de 1944, instruido por aprehensión de café, y en el que figura como encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 8 de enero de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

87-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Miguel (a) «Risita», que últimamente lo tuvo en Aroche, se le hace saber que por el condenado en el expediente número 360 de 1944, Juan Infante Navarro, se ha presentado recurso de alzada contra el fallo dictado por la Junta Administrativa en dicho expediente, que le condenó como autor, entre otros, de una falta de defraudación y otra de fraude de divisas, a fin de que en el plazo de diez días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, pueda examinar dicho recurso y el expediente, conforme al derecho que le reconoce el artículo 89 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, y hacer por escrito las alegaciones que a su derecho convengan, las cuales, si las verificara, deberán quedar presentadas en la Secretaría de esta Junta dentro del plazo concedido y para su unión a las actuaciones y curso reglamentario.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del mismo reglamento de Procedimientos.

Huelva, 8 de enero de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

26-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Rectificación**

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de noviembre de 1944, referente a una fábrica de Harinas de doña Rosario y don Antonio Rodríguez Palmero, se decía que el lugar de emplazamiento había de ser Campo de Criptana, en lugar de Alcázar de San Juan, que es donde verdaderamente pretende instalarse.

Ciudad Real, 11 de enero de 1945. El Ingeniero Jefe, A. Gallardo.

55-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 20 de enero último, con sanción del Pleno en la de 2 de marzo del mismo año, celebrar subasta pública, para contratar las obras de repa-

ración de nueve naves, destinadas a la estabulación de ganado, en el Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios-tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 403.006,38 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.060,12 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 16.120,25 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 15 de febrero de 1945, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Hospicio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, que deberá ser incrementado mediante transferencia del concepto 26 del mismo presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no

se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de nueve naves destinadas a la estabulación de ganado en el Matadero Municipal».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de nueve naves, destinadas a la estabulación de ganado en el Matadero Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

83-O

AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL**Concurso**

Durante veinte días naturales, a partir del de esta publicación, se admiten proposiciones para suministro de un motor eléctrico con las condiciones que señala el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, fecha 23 de diciembre de 1944.

Peñafiel, 12 de enero de 1945.—El Alcalde, Mariano Calderón.

93-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA*Anuncio*

A fin de poder dar mayor impulso a la recaudación ejecutiva, precisa sean adscritos, con carácter eventual, al Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos

del Estado, cuatro Auxiliares prácticos en dicha clase de recaudación, a los cuales sea asignada la retribución de 7.500 pesetas anuales, fijada en la reglamentación de dicho Servicio Provincial para los empleados que tienen a su cargo la indicada clase de funciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa la Orden, acordada en Consejo de Ministros, de fecha 5 de febrero último, los nombramientos indicados tienen que recaer obligatoriamente a favor de ex empleados inscritos en el censo de personal auxiliar de recaudadores de las contribuciones del Estado, mandado formar por la precitada Orden, debiendo regir para la resolución del concurso a convocar los méritos y preferencias que establece el artículo 4.º, apartado 2.º, de aquélla.

En su virtud, el Diputado Ponente de Gobernación que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

«Primero. Se convoca concurso entre cesantes inscritos en el Censo de personal Auxiliar de Recaudadores de las Contribuciones del Estado, para la provisión con carácter interino de cuatro plazas de Auxiliares del Servicio Provincial de Recaudación con destino en las zonas de esta capital y retribuidas con 7.500 pesetas anuales. El concurso se regirá por las siguientes bases:

a) Para la resolución del concurso que se convoca se atenderá esta Corporación al orden de preferencia que establece el artículo 4.º, apartado 2.º, de la Orden de 5 de febrero de 1944.

b) Los solicitantes deberán dirigir su instancia al Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, presentarla dentro del término de quince días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia y hacer expresión en aquélla de la categoría con que figuran inscritos en el censo, con alegación de los méritos preferentes que concurren a su favor y acompañarán los documentos acreditativos de su inscripción en el censo, de los méritos que aleguen y de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Los nombramientos se otorgarán con carácter interino y sin que los nombrados adquieran la condición de funcionario provincial; no obstante lo cual, estarán sujetos a las obligaciones consignadas en los artículos 47 al 52 del Reglamento de Funcionarios de la Diputación y a las dimanantes de la reglamentación establecida para el Servicio de Re-

caudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

Segundo. El personal que se menciona percibirá sus haberes con cargo al capítulo XII, artículo 2.º, partida, 646, subpartida 17 del vigente Presupuesto general ordinario de gastos de esta Corporación.

Barcelona, 21 de noviembre de 1944.—El Diputado Ponente de Gobernación, E. Guaner Molins.

Los anteriores acuerdos fueron aprobados en sesión de la Comisión Gestora Provincial, de fecha 7 de noviembre de 1944.—Lo que certifico, el Secretario, Tomás Goñalons Escrivá.

77-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 16 de diciembre último, se publicaron íntegras las bases por qué se regirá la oposición convocada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de septiembre próximo pasado, para la provisión de dos plazas de Ingeniero adjunto de este Excmo. Ayuntamiento, vacantes en la actualidad y dotadas con el haber anual de 11.400 pesetas.

Condiciones.—Ser español, haber cumplido los veintiún años y no exceder de los cuarenta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, y gozar de buena salud; poseer el título de Ingeniero Industrial español; perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; satisfacer en metálico la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos.

En la provisión de vacantes se tendrá en cuenta entre los que consigan puntuación suficiente, el orden preferencia que establece la Orden de 30 de octubre de 1939. Reuniendo las vacantes la condición de únicas, se observará el orden de preferencia citado, teniendo en cuenta que en la última oposición las plazas provistas fueron adjudicadas, dos, a ex combatientes, y una, al turno libre.

Las instancias, acompañadas de los documentos indispensables y de dos fotografías de la clase carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Estará constituido por el Teniente de Alcalde Delegado de Obras Públicas, que actuará como Presidente; dos Concejales, un Catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales; el Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales y el Secretario de la Corporación, pudiendo delegar este último en otro Jefe de Agrupación de Servicios Técnicos. Actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el Jefe Letrado del Negociado de Personal, o un Oficial del mismo.

También formarán parte de dicho Tribunal, un representante de la Dirección General de Administración Local y un Delegado de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Ejercicios.—Podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha en que se publique la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El primero de ellos, común para todos los opositores, consistirá en informar un expediente de carácter técnico-administrativo municipal, entre varios, sacado en suerte.

El segundo ejercicio consistirá en la redacción de un proyecto, que será el mismo para todos los opositores, compuesto de Memoria, planos a lápiz, presupuesto y pliego de condiciones con arreglo a las Leyes de Contratación vigentes, sacado en suerte sobre uno cualquiera de los asuntos relacionados con alumbrado público de una calle o plaza, instalación de los servicios de electricidad, gas o agua en un edificio municipal, instalación de calefacción en idéntica dependencia, instalación de desinfección, lavado mecánico y planchado en un Hospital municipal y esterilización de aguas residuales.

El Tribunal podrá acordar la ejecución de otro tema del segundo ejercicio, sacado también a la suerte, en el caso de igualdad o duda respecto a la clasificación entre opositores de igual preferencia.

Puntuación.—Cada ejercicio será calificado por cada uno de los miembros del Tribunal, con arreglo a su criterio, por medio de puntuación, comprendida entre cero y quince. Estas calificaciones constarán en acta, y su media aritmética será la calificación correspondiente al ejercicio, que deberá ser de cinco puntos, por lo menos, para que el opositor pueda pasar de uno a otro ejercicio y ser, por último, declarado apto.

En caso de empate de calificaciones definitivas, se tendrá en cuenta el orden de preferencia que establece la Orden de 30 de octubre de 1939. Con carácter de subsiguiente se establecen en la base trece varios casos de preferencia.

El Tribunal no podrá nombrar mayor número de opositores que el correspondiente a las vacantes existentes, pero sí reducir la propuesta a número menor y aun declarar la oposición desierta si así procediere, quedando autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

Barcelona, 29 de diciembre de 1944.
El Alcalde (ilegible). 75-O

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARMONA

Devolución de fianza

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de Carmona y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de la fianza constituida por el que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Antonio Jiménez Guinea, hoy fallecido, quien en la Caja General de Depósitos de Madrid constituyó fianza por tres mil doscientas sesenta y tres pesetas nominales de papel del Estado, habiendo servido durante su carrera los Registros de Tremp, Atienza, Marquina, Valoria la Buena, Daroca, Fuentesauco, La Palma del Condado, Toledo, Caravaca, Hellín y Carmona.

Y con el fin de que todos aquellos que tuvieren que deducir alguna reclamación contra dicho señor, puedan hacerlo, se publica el presente por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Carmona a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José de Leyva.—El Secretario, Francisco Jainaga.
45-O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CADIZ

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la venta en pública subasta de la finca urbana, perteneciente a la Fundación «Casa Cuna», de la villa de Rota, situada en la expresada ciudad, calle General Mola, se hace público por medio del presente que dicha subasta tendrá lugar a los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el estudio del Notario de esta capital don Gabriel Sánchez de Lamadrid, calle Beato Diego de Cádiz, núm. 7, en el que se halla de manifiesto el pliego de condiciones para la expresada subasta.

Cádiz, 11 de enero de 1945.—El Gobernador Civil-Presidente, Ricardo Zamora. 78-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de junio de 1944, falleció en Bilbao el obrero Pablo Tristán Encinas, de cincuenta años de edad, natural de Baltanás (Palencia), hijo de Anastasio y de Presentación, domiciliado en Zamácola, 82, Bilbao, que trabajaba al servicio de Arregui Constructores, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DEL COMERCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 150.404, de 87 acciones S. A. Altos Hornos de Vizcaya; 88.773, de 20 cédulas provinciales, Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos; 71.383, de 20 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao, 6.ª; 106.956, de 12 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos; 136.187, de 7 títulos Deuda Ferroviaria 5 por 100, 1925; 91.247, de un título Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, 1925, se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 11 de enero de 1945.—El Secretario, Eusebio Azpitarte.

159-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, expedidos por nuestra Sucursal de Madrid:

Núm. 824, de 200 pesetas nominales en 200 bonos de fundador de

«Hidráulica Andaluza, S. A.», a favor de don Antonio del Rosal y Rico.

Núm. 6.625, de 1.000 pesetas nominales, en dos obligaciones Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, 6 por 100, a favor de don Antonio Zaldívar Arcega.

Núm. 5.699, de 10.500 pesetas nominales, en 21 títulos de Deuda Amortizable, 3,50 por 100, a favor de doña Isabel Salabert Tordesillas, y

Núm. 4.526, de pesetas nominales 18.100, en 11 acciones de 100 pesetas, y 34 de 500, de Unión Española de Explosivos, a favor de don José Ramón López de Ayguavives.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 16 de enero de 1945.—El Secretario general, José L. Bregante. 161-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco, a favor de don Manuel Cueto Pérez, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 23.739, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones 6 por 100, Saltos del Alberche, emisión 1931, números 41.020 al 39.

Número 22.237, representativo de 2.300 pesetas nominales, en 5 obligaciones 6 por 100, Ayuntamiento de Gijón, emisión 1927, números 11.403 al 7.

Oviedo, 4 de enero de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo. 102-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco, a favor de doña Luisa Ruisánchez Llano, que se detallan a continuación, se

hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 15.455, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 acciones preferentes 7 por 100, Compañía Telefónica Nacional de España, números 464.675 al 80.

Número 33.070, representativo de pesetas nominales 1.000, en 2 acciones preferentes 7 por 100, Compañía Telefónica Nacional de España, números 766.321 al 22.

Oviedo, 4 de enero de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

103-P.

LA ELECTRICISTA ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA

Admite solicitudes durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, para un concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de personal obrero electricista y una de cobrador con nociones de Contabilidad, que serán provistas con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones y Reglamentos vigentes.

Las instancias, debidamente acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, aval y referencias, se admitirán en las oficinas de la Sociedad, calle de Gonzalo Barrachina, número 10, Alcoy (Alicante).

Los detalles de las Bases del concurso, a facilitar en la Secretaría de la Sociedad.

Alcoy, 21 de diciembre de 1944.
52-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CARNARIAS

Santa Cruz de Tenerife.—Calle Castillo, 13, 1.º

Anuncio

Habiéndose interesado por el Gestor administrativo don Leopoldo Navarro Wood, perteneciente a este Colegio, con domicilio en Las Palmas, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público, para que puedan presentarse ante este Colegio Territorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, Cas-

tillo, 13, 1.º, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiere.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1944.—(Firma ilegible.)
50-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albuñol

Don José Sánchez Martín, Juez de Instrucción accidental de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia de Granada, se han incoado los siguientes expedientes:

55, Miguel Lupiáñez Salinas, natural y vecino de Albuñol, hijo de Miguel y María, soltero, pastor, de veintidós años; y

56, Manuel Zapata Puertas, natural y vecino de Albondón, hijo de

Juan y Filomena, soltero, del campo, de veintidós años.

Albuñol, 14 de enero de 1944.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

22.578.

Alburquerque.

Don Celso Bravo García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz se ha decretado la instrucción de expediente contra Vicente Manjavaca Simón, vecino de San Vicente de Alcántara, señalado con el número 1 del año 1944.

Alburquerque, 22 de enero de 1944. El Juez, Celso Bravo García.—El Secretario, (ilegible).

22.769.

Alcázar de San Juan

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que incoa expedientes, con los números y contra los inculcados que se mencionan:

4, Angel Belloso Bascuñana, de Pedro Muñoz.

5, Juan José Parra Escudero, de id.
6, Francisco Rodríguez Molina, de idem.

8, José María Escudero García, de idem.

9, Gonzalo Escudero García, de id.

10, Marcelino Sánchez Reillo, de id.

11, Isidoro Romero Apio, de idem.

12, Manuel del Pozo Ramírez, de idem.

13, José Casinello López, de Socuellamos.

14, Miguel Gutiérrez Gil, vecino de idem.

37, Bernabé Rubio Cebrián, de Alcázar de San Juan.

39, Emiliano Vela Izquierdo, de id.

42, Antonio Galán López, de idem.

44, Julio Heredia Martínez, de id.

48, Francisco Campos Moraleda, de idem.

55, Angel Ros García, de idem.

57, Amador Vaquero de Miguel, de idem.

58, Santos Chocano Leal, de idem.

60, Pedro Dalcruz Manzanares, de idem.

61, Delfino Quiralte Ligero, de id.

68, Federico Alcañiz Román, de id.

72, José María Rubio Vaquero, de idem.

73, Pedro Mena Romero, de idem.

74, Roberto Vargas Romero, de id.

76, Lorenzo Alfonso Muñoz, de id.

43, Francisco Montalbán López, de Argamasilla de Alba.

70, Vicente Carmona Olmedo, de Argamasilla de Alba.

34, Fermín Núñez Violero, de Campo de Criptana.

36, José Pedrero Medina, de ídem.

40, Eugenio López Manzanares, de ídem.

41, José López de la Rica Fernández, de ídem.

45, Inmaculada Lázaro Mínguez, de ídem.

50, Manuel Gallego Olivares, de ídem.

56, Bonifacio Quintanar Olmedo, de ídem.

63, Andrés Alberca Manzaneque, de ídem.

65, Victoriano Leal Manzaneque, de ídem.

71, Ramón Lucero Moraleda, de ídem.

75, José María Cañas Cruz, de ídem.

78, Antonio Segovia Lucas, de ídem.

32, Isidoro Jiménez Tajuelo, de Herencia.

46, Emilio Tajuelo Martín, de ídem.

49, Juan Ramón Pastrana González, de ídem.

53, Francisco Corrales Moreno, de ídem.

54, Bautista Sánchez García, de ídem.

59, Francisco Moraleda Rodríguez, de ídem.

33, Luciano Díaz Zarco, de Pedro Muñoz.

35, Alberto Palomares Carrión, de ídem.

38, Marcelino Tronco Rodrigo, de ídem.

31, Eleuterio González Quirante, de Tomelloso.

47, Julián Ortiz Rosado, de ídem.

52, Juan José García Posada, de ídem.

66, Dionisio Casarrubios Ortiz, de ídem.

67, Juan de Mata Ramírez Ramírez, de ídem.

69, Alfonso Moreno Ramos, de Puerto Lápice.

51, Bautista Vallejo Delgado, de Socuéllamos.

62, José Rubio Sánchez, de ídem.

77, Primitivo Nieto Frías, de ídem.

Alcázar de San Juan, 14 de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Serafín Jurado Pérez.

23-547.

Almansa

Don Francisco Ferrero González, Juez de Instrucción en funciones del Juzgado de Instrucción de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Albacete, se han incoado expedientes, con los números y contra los inculcados que se mencionan:

16, Miguel Agulló Molina, de Caudete.

17, Benito Jiménez Morcillo, de Montealegre.

18, Francisco Serrano Rodríguez, de Caudete.

19, Juan Parra Villar, de Almansa.

20, Francisco Sánchez López, de Almansa.

21, Manuel Navarro Martínez, de Caudete.

22, Liborio Herrero Vinader, de Caudete.

23, Miguel Calero Rubio, de Almansa.

24, Diego Sáez Villaescusa, de Almansa.

25, Pedro Martínez Albertos, de Caudete.

26, José Martínez Ibáñez, de Montealegre.

27, Francisco Navarro Ruano, de Almansa.

28, Pedro Martínez Martínez, de Almansa.

29, Joaquín López Conejero, de Caudete.

30, Alberto Camarasa Requena, de Caudete.

31, Eusebio Monje Díez, de Almansa.

32, Herminio Gómez Romero, de Almansa.

33, José Amorós Albertos, de Caudete.

34, Jacinto Ubeda Torres, de Caudete.

35, Juan Rodríguez Mínguez, de Alpera.

36, Emilio Murcia Mínguez, de Alpera.

37, Antonio Castillo Garrigós, de Alpera.

38, José Pérez Bravo, de Alpera.

39, Fernando Pardo Navajas, de Alpera.

40, José Capoy Guillén, de Almansa.

41, Francisco Conejero Amorós, de Caudete.

42, Josefa Medrano Zamora, de Almansa.

43, Pedro Díez Amorós, de Caudete.

44, Tomás Sánchez Molina, de Caudete.

45, Luis Martínez Clemente, de Caudete.

46, Félix Sánchez Soria, de Montealegre.

47, Joaquín Milla González, de Montealegre.

48, Alfonso Pina Costa, de Montealegre.

49, Juan Collado Obrador, de Montealegre.

50, Felipe Moreno Córcoles, de Almansa.

51, Miguel Gozávez Arráez, de Almansa.

52, Serafín Benito Requena, de Almansa.

53, Juan Osma Ruiz, de Almansa.

54, Miguel Sáez Moya, de Caudete.

55, José Díaz Olivares, de Caudete.

56, Joaquín Blasco Tomás, de Almansa.

57, Francisco García Navalón, de Almansa.

58, Francisco Disla Rodríguez, de Almansa.

59, Abilio Milla Rubio, de Montealegre.

60, Diego Martínez Almendros, de Caudete.

61, Alberto Francés Requena, de Caudete.

62, Juan Rubio Díaz, de Caudete.

63, José Sánchez Pérez, de Caudete.

64, Agustín Martínez Gil, de Almansa.

65, Ramón Vinader Martínez, de Caudete.

66, Antonio García Arnedo, de Almansa.

67, José Serrano López, de Caudete.

68, Francisco Albero Martínez, de Caudete.

69, Ramón Díaz Coloma, de Caudete.

70, Pedro Carrio Veliz, de Alpera.

71, Luis Roldán Sánchez, de Almansa.

72, Alvaro Cebrián Olaya, de Almansa.

73, Gaspar Golf Díaz, de Caudete.

74, Salvador Cantos Conejero, de Almansa.

75, Antonio Amorós Serrano, de Caudete.

76, José Sánchez Golf, de Caudete.

77, Manuel Navarro, de Caudete.

78, Salvador García Serrano, de Caudete.

79, Francisco Martí Conejero, de Caudete.

80, Antonio López Conejero, de Caudete.

81, Esteban López Ibáñez, de Montealegre.

82, Manuel Francés Algarra, de Almansa.

83, Francisco Miguel Martínez, de Almansa.

84, Luis Ibáñez Martínez, de Almansa.

85, Joaquín Serrano Algarra, de Almansa.

86, Enrique Martínez Sáez, de Almansa.

87, José María Tortosa Manzano, de Almansa.

88, Miguel Córcoles del Valle, de Almansa.

89, Manuel Villaescusa Villaescusa, de Alpera.

90, Juan Antonio López Tortosa, de Alpera.

91, Enrique Pérez Valdés, de Alpera.
 92, Pascual Sánchez Rodríguez, de Alpera.
 93, Francisco Sánchez Garijo, de Almansa.
 94, Venancio Jiménez Morcillo, de Almansa.
 95, Alberto Benito Requena, de Caudete.
 96, Juan Sánchez Torres, de Caudete.
 97, Jaime Parra Villar, de Almansa.
 98, Francisco Sánchez López, de Almansa.
 99, José García García, de Almansa.
 100, Domingo Valenciano Martínez, de Almansa.
 101, Sebastián Hernández Parra, de Almansa.
 102, Manuel Hernández Arocas, de Almansa.
 103, Miguel Tornero Mejías, de Alpera.
 104, Ramón Rubio Cantos, de Alpera.
 105, Laureano Ruano Villaescusa, de Alpera.
 106, Nicolás Almendros Fernández, de Alpera.
 107, Teodoro Rodríguez Lapuente, de Alpera.
 108, Diego Bellod Hernández, de Montealegre.
 109, Pedro Egidio Navajas, de Alpera.
 110, Antonio Martínez Sánchez, de Alpera.
 111, Vicente Ortuño Albertos, de Caudete.
 112, Niceto Alcaraz Sánchez, de Almansa.
 113, José Lozano Alcaraz, de Almansa.
 114, José Villar Ferrero, de Almansa.
 115, Manuel Martínez Sánchez, de Almansa.
 116, Manuel García López, de Almansa.
 117, Miguel Amorós Serrano, de Caudete.
 118, José Benito Albertos, de Caudete.
 119, Manuel Conejero Amorós, de Caudete.
 120, Miguel Albertos Albertos, de Caudete.
 121, Francisco Gómez Martínez, de Almansa.
 122, Miguel Calero Rubio, de Almansa.
 123, Eugenio Calero Rubio, de Almansa.
 124, Francisco Calero López, de Almansa.
 125, Rosario Rubio Navalón, de Almansa.

126, Alvaro Domeñech Conejero, de Caudete.
 127, Miguel González Beneito, de Caudete.
 128, Diego Olaya Gutiérrez, de Almansa.
 129, Nicolás Gosálvez Quílez, de Almansa.
 130, Francisco Agulló Camarasa, de Caudete.
 131, Rogelio Casabuena Bueno, de Almansa.
 132, Pedro Fernández Torres, de Caudete.
 133, Francisco Laliga Gómez, de Almansa.
 134, Salvador Pérez Yagüe, de Caudete.
 135, Alfonso Almendros Gil, de Almansa.
 136, Constantino Hidalgo Castillo, de Alpera.
 137, Francisco Gómez Martínez, de Almansa.
 138, Pedro Plaza Martínez, de Almansa.
 139, Dionisio Cuesta Mayo, de Almansa.
 140, José Cuenca Cuenca, de Almansa.
 141, Jesús Sánchez López, de Almansa.
 142, Jerónimo Cuenca Sáez, de Almansa.
 143, Francisco Poveda Sáez, de Almansa.
 144, Francisco Quílez Martínez, de Almansa.
 145, Virgilio Millán Milla, de Almansa.
 146, Luis Sánchez Beamud, de Montealegre.
 148, Cándido Vizcaíno Mancebo, de Montealegre.
 149, Ricardo Toledo Megías, de Almansa.
 150, Antonio Redondo Cifuentes, de Alpera.
 151, José Lozano Tornero, de Montealegre.
 152, Florentino Vizcaíno Mancebo, de Montealegre.
 153, Antonio Martínez Vizcaíno, de Montealegre.
 154, Sinfioriano Pardo Egidio, de Alpera.
 155, Juan Cerdán Pradas, de Almansa.
 156, Cristóbal Serrano López, de Caudete.
 157, David Escribano López, de Alpera.
 158, Vicente Jiménez Martínez, de Alpera.
 159, Juan José Castillo Veliz, de Alpera.
 160, Sebastián López Villaescusa, de Alpera.
 161, Antonio Sánchez Vicente, de Caudete.

162, José Villar López, de Almansa.
 163, José Sánchez Pina, de Caudete.
 164, Alfonso Campos Costa, de Montealegre.
 165, José Alcocel Blanco, de Almansa.
 166, José Sanz Tornero, de Montealegre.
 167, Mariano Cuenca Navalón, de Almansa.
 168, José Marchante Toboso, de Almansa.
 169, Antonio Martínez Buitrago, de Almansa.
 170, Joaquín Milla González, de Montealegre.
 171, José García García, de Almansa.
 172, Antonio Castillo Cerdán, de Alpera.
 173, Alfonso Pina Costa, de Montealegre.
 174, José Agulló Camarasa, de Caudete.
 175, Miguel Díaz Domenech, de Caudete.
 176, Tomás Rubio Cantos, de Alpera.
 177, Lucas López García, de Almansa.
 178, César Coloma Candel, de Almansa.
 179, Fernando Conde Gallego, de Almansa.
 180, Antonio Ibáñez Oliver, de Almansa.
 181, Francisco Martínez Solera, de Caudete.
 182, Diego Ruano López, de Almansa.
 183, Pascual Hernández de la Asunción, de Almansa.
 184, Juan Palmer Navarro, de Almansa.
 185, Joaquín Gosálvez Arráez, de Almansa.
 Almansa, 20 de enero de 1944.—El Juez, Francisco Ferrero.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.
 22.958.

REQUISITORIAS ANULACIONES

4.461

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a María Antonia Romero Galiano, de veintinueve años, soltera, natural y vecina de Cardenas (Montor), procesada en sumario 327 del año 1941, sobre abandono de un menor, por el Juzgado de Instrucción de Algeciras; por haber sido habida. 24.287.